



Informe Final de Gestión

Carlos Enrique Alvarado Briceño
Ministro

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
RECIDIDO POR: *Alvarado Briceño*
* 20 FEB, 2023 *
Hora: *9:30am*
DESPACHO MINISTRO

Febrero, 2023

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DM-ASE-INF-001-2023
Despacho Ministerial	Fecha: 02-2023
	Versión: 1

Carlos Enrique Alvarado Briceño

Contenido

Presentación	2
Resultados de la Gestión	2
Propuesta para optimización del entorno jurídico en telecomunicaciones	9
Sistema de control interno institucional	9
Planificación institucional y proyectos relevantes	9
Administración de los recursos financieros	14
Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la CGR	16
Conclusiones	29
Recomendaciones	30



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DM-ASE-INF-001-2023
Despacho Ministerial	Fecha: 02-2023
	Versión: 1

Carlos Enrique Alvarado Briceño

Presentación

A continuación se presenta el informe final de labores de la gestión realizada durante el periodo comprendido del 8 de mayo de 2022 al 31 de enero de 2023, como Ministro del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

Resultados de la Gestión

El MICITT es el ente rector del sector Ciencia, Innovación, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital del Gobierno de la República de Costa Rica. Dentro de la labor sustantiva realizada a mi cargo, cabe destacar:

- Recuperación de espectro para concurso 5G: Las redes móviles de quinta generación (5G) son una tecnología revolucionaria que vendrá a dinamizar la economía del país, ayudará al crecimiento de los sectores industriales y productivos y permitirá el desarrollo de nuevas aplicaciones y servicios innovadores. Para que esto sea una realidad para los y las costarricenses, se logró la histórica devolución de 125 MHz de espectro radioeléctrico en la banda de 3500 MHz, la más ampliamente utilizada en el mundo para 5G, en un complejo proceso en conjunto con el Instituto Costarricense de Electricidad (devolución de 25 MHz) y Radiográfica Costarricense (devolución de 100 MHz), para ponerlo a disposición para atender las necesidades del mercado. Este espectro se une al disponible en bandas bajas, otras bandas medias y bandas altas, para el desarrollo de estas redes móviles. Además, se ha dado curso a los procesos jurídicos establecidos por el marco jurídico vigente para poder determinar la verdad real de los hechos sobre el presunto uso ineficiente del espectro en las bandas de 2600 MHz y 3500 MHz. Con lo anterior, se ha procedido a requerir a la Superintendencia de las Telecomunicaciones (SUTEL) la actualización del estudio de necesidad y factibilidad que fundamenten el proceso concursal en el corto plazo, según lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Telecomunicaciones.
- Se iniciaron los procesos de coordinación con el Ministerio de Hacienda para los parámetros por concepto del impuesto de radiodifusión.



Carlos Enrique Alvarado Briceño

- Se llevó a cabo el 08 de diciembre del 2022, la presentación de indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020-2021, el cual presentó actualizaciones en la metodología de estimación de los indicadores que permite aumentar su precisión.
- Se brindó acompañamiento a los Comités de Olimpiadas académicas de Matemáticas, Física, Química, Ciencias y Biología, los cuales tienen reglamentación interna, y en el caso de OLCOMA además tiene normativa externa (Ley N° 8152, Financiamiento permanente para la organización y el desarrollo de las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas y Decreto Ejecutivo N° 23059, Creación de la Comisión Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas y declaratoria de conveniencia nacional y de interés público las "Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas").
- Bajo esta misma línea, el MICITT ha brindado talleres de concientización entre los miembros de la Comisión, con miras a alcanzar la equidad de género y la social, basándose en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con el fin de fortalecer las capacidades de las matemáticas entre los estudiantes, así como promover la participación de las niñas en las mismas. Por ello, incluso se cuenta con un evento específico para las mismas, Olimpiada Panamericana Femenil de Matemáticas (PAGMO, por sus siglas en inglés), con la cual se busca incentivar la participación de las mujeres en áreas en las que antes no se había mostrado su participación o interés en hacerlo.
- Gestión de la emergencia nacional por la vulnerabilidad en ciberseguridad en las instituciones públicas: el MICITT logró liderar la emergencia nacional, implementando importantes mejoras en la capacidad de respuesta del Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT-CR). El CSIRT-CR pasó de trabajar de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de contar tan solo con dos funcionarios a dar servicios en jornada de 24/7 y aumentar a 12 analistas a tiempo completo.
- Inversión histórica en herramientas de ciberseguridad: A través del decreto de emergencia nacional se lograron adquirir herramientas para reforzar la seguridad informática en más de 160 instituciones públicas, que representa una inversión superior a los cuatro millones de dólares.



Carlos Enrique Alvarado Briceño

- Consolidación de cooperación internacional en ciberseguridad, gobierno digital y telecomunicaciones: Se destaca la firma de convenios de cooperación internacional con los siguientes países y organismos internacionales, Corea del Sur, Estonia, España, Perú, Unión Europea, Alemania, Emiratos Árabes, Estados Unidos y la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Capacitación de funcionarios públicos en Ciberseguridad: Se capacitaron más de 7,200 personas del sector público en aspectos esenciales de ciberseguridad.
- Actualización de documentos de política pública: Se fortalecieron los capítulos de ciberseguridad en el código de tecnologías digitales, las normas técnicas para gestión y control y 19 políticas de ciberseguridad. Se crearon las nuevas estrategias nacionales de Ciberseguridad y Transformación Digital, las cuales se encuentran pendientes de aprobación en el Despacho del Señor Presidente de la República.
- Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF): Se han dado avances significativos en cuanto a la necesaria reforma integral al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), mediante el cual se dispone el uso de las distintas frecuencias del espectro radioeléctrico nacional, para estar alineado a la normativa recomendaciones internacionales emitidas por la UIT. El proceso ha logrado culminar la fase de consulta pública y está a pocas semanas de consolidarse como la normativa técnica nacional en la materia.
- Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones: Luego de meses de articulación con los diferentes actores del Sector Telecomunicaciones, se emitió el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027, en el cual se conjugan una visión ambiciosa a largo plazo con metas de acción concretas que generaran un impacto directo en la población, a través de proyectos para despliegue de redes de telecomunicaciones, dotación de herramientas tecnológicas y desarrollo de habilidades digitales, entre otros. En dicho plan, se apuesta por conectividad significativa para el bienestar de todos los habitantes del país, una administración adecuada y oportuna del Espectro Radioeléctrico para impulsar servicios innovadores como motor de la economía digital y finalmente el desarrollo



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DM-ASE-INF-001-2023
Despacho Ministerial	Fecha: 02-2023
	Versión: 1

Carlos Enrique Alvarado Briceño

de competencias digitales que permitirán a más personas desarrollar y fortalecer sus habilidades y conocimientos digitales de forma segura y responsable con el objetivo de poder aprovecharlas en el mejoramiento de su calidad de vida.

- **Apagón analógico:** el día 31 de enero de 2023, se logró finalizar con la transición a la televisión digital terrestre (TDT) abierta y gratuita en el país en el estándar ISDB-Tb, con el cese de las transmisiones analógicas en todo el territorio nacional. Esto finaliza exitosamente un proceso de más 12 años con esfuerzos de actores públicos y privados, que permiten a la población contar con un mejor servicio de radiodifusión televisiva con más posibilidades de programación, y con un uso más eficiente del espectro radioeléctrico que permitió la liberación de la banda de 700 MHz para redes móviles IMT.
- **Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones:** Se ha trabajado en las metas del Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT) 2022-2023, para lograr un entorno habilitador donde se facilite el despliegue oportuno de la infraestructura de telecomunicaciones necesaria para la adecuada prestación de los servicios. Esto ha incluido la elaboración de los reglamentos derivados de la Ley 10.216 de forma conjunta con otras instituciones como el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Hacienda.
- **Desarrollo del Plan Estratégico de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación:** Se elaboró el nuevo Plan Estratégico de la Promotora, a pesar de los múltiples desafíos que representa la estructura interna de esa institución. Es necesario desde el Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, culminar una serie de procesos fundamentales que requiere la Promotora.
- **Es importante indicar que, tras un año de vigencia de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, no se contaba con un marco legal claro ni una hoja de ruta que definiera las acciones a seguir por esta entidad. Para ello se realizaron acciones para finalizar con procesos claves para el funcionamiento de la PII como lo son:**
 1. **Nombramiento de un Gerente General a.i.**
 2. **Marco legal:** tal y como lo contempló la creación de la Ley 9971, la cual



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DM-ASE-INF-001-2023
Despacho Ministerial	Fecha: 02-2023
	Versión: 1

Carlos Enrique Alvarado Briceño

estableció las bases legales para la creación y funcionamiento de la PII, incluyendo su estructura organizativa, funciones, presupuesto, entre otros aspectos.

3. Elaborar el Plan Estratégico Institucional: el cual ya fue aprobado por la Junta Directiva.
4. Publicación del concurso para nombrar al Gerente General de la PII.
5. Propuestas de nueva Imagen Corporativa.
6. Se presentó a la Junta Directiva una hoja de ruta para la Promotora por parte del Gerente General a.i., Sr. Alberto Zúñiga, la cual se detalla a continuación:

Hoja de ruta Características

Importancia Estratégica-administrativa-operativa según Ley 9971 y su reglamento

Enfocado sobre las características que generan valor al usuario.

Alberto Zúñiga R.

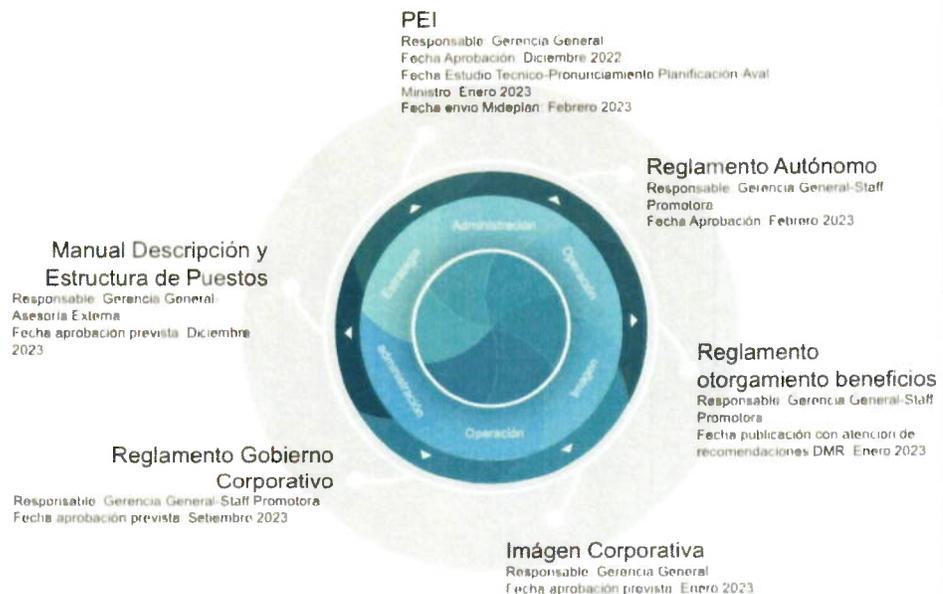


Figura 1. Hoja de ruta de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación presentada por la Gerencia General a.i.

- Aprobación del reglamento de funcionamiento de la Agencia Espacial



Carlos Enrique Alvarado Briceño

Costarricense (AEC) y su hoja de ruta para la ejecución de las disposiciones de su ley de creación. Se realizaron dos sesiones del Consejo Directivo de la AEC, el día 7 de octubre del 2022 y el 13 de enero del 2023.



Figura 2. Hoja de ruta de la Agencia Espacial Costarricense

- Coordinación del Grupo de Trabajo de Altas Autoridades del CELAC en el campo aeroespacial: durante la cumbre de Ministros de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada en octubre de 2022, se designó al jerarca del MICITT como coordinador del Grupo de Trabajo de Altas Autoridades en el campo aeroespacial. Dicho grupo ejercerá su coordinación en conjunto con la Dra. Pilar Zamora, Vicepresidenta de la Federación Internacional de Astronáutica (IAF).
- Es importante destacar que durante dicha cumbre en Buenos Aires, también se firmó un memorando de entendimiento para el aprovechamiento del prototipo de indicadores del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología hacia el resto de países de Iberoamérica en el 2023 (Fortalecimiento de los Sistemas Científicos de Iberoamérica, FORCYT). Se le debe brindar seguimiento a este tema a través del



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DM-ASE-INF-001-2023
Despacho Ministerial	Fecha: 02-2023
	Versión: 1

Carlos Enrique Alvarado Briceño

Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Sobre el estado de gestión del cierre del programa PINN-BID: se han realizado importantes esfuerzos para consolidar el cierre de este programa, a través del Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. Es importante destacar que se tiene una importante cantidad de expedientes de beneficiarios de este programa a los cuales se les debe dar trámite de cierre, sea a nivel administrativo o a nivel de recuperación de los fondos, dependiendo de cada caso. También, hay expedientes cuyos beneficiarios aún no han terminado sus estudios, por lo que aún se les deben tramitar desembolsos del programa. **Actualmente, la Contraloría General de la República se encuentra realizando una auditoría sobre dicho programa.**



Carlos Enrique Alvarado Briceño

Propuesta para optimización del entorno jurídico en telecomunicaciones

Se presentó al Ministerio de la Presidencia el borrador del proyecto de reforma a la Ley General de las Telecomunicaciones. La iniciativa tiene como objetivo el traslado del Fondo Nacional de Telecomunicaciones al MICITT, esto, con el fin de mejorar el cumplimiento de las metas en el sector.

Sistema de control interno institucional

Se han analizado las fortalezas y debilidades de la institución, de conformidad con los parámetros de riesgos que debe asumir el ministerio en relación con la Ley General de Control Interno, N° 8292, donde, mediante la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022, los titulares subordinados (direcciones, gerencias y jefaturas) debían participar en la misma del 22 al 26 de agosto de 2022, a través del sistema institucional SYGA, por el cual se le consultó a las jefaturas su posición en relación con la percepción del riesgo y la manera en como el mismo se aborda a nivel institucional.

A los funcionarios se les facilitó una "Guía rápida para completar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2022", aún así, algunas de estas jefaturas no participaron en la encuesta, por lo que se evidencia la necesidad de involucrarles en los diferentes lineamientos y actividades institucionales, para conseguir datos de todas las jefaturas o la mayor cantidad posible y, de esta manera, poder tomar medidas más precisas. A la vez, se actualizó la Política Institucional del Sistema de Control Interno del ministerio.

La Comisión de Control Interno del ministerio conoció el Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno del MICITT, que reportó 39 puntos.

Planificación institucional y proyectos relevantes

- Se participó en las jornadas de negociación de la Comisión de Enlace para el Fondo Especial de la Educación Superior 2022-2023 (FEES). Se logró negociar



Carlos Enrique Alvarado Briceño

con éxito el presupuesto de las Universidades Públicas acompañado de una serie de compromisos para fortalecer la inversión en carreras STEM, inversión en becas estudiantiles y presencia de las Universidades Públicas en las regiones fuera del GAM.

- El MICITT contribuyó con el logro de lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), por medio del cumplimiento de las siguientes metas:
 - 1.276 jóvenes de 15 a 24 años capacitados en alfabetización digital.
 - 901 estudiantes participaron en espacios de acercamiento en las áreas de STEM, fomentando las vocaciones científico-tecnológicas.
 - 240 personas en procesos de educación y formación técnica y profesional.

- Durante el mes de diciembre de 2021, se realizó la publicación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación cuya vigencia es del 2022 al 2027. Entre los principales logros obtenidos en el año 2022 a nivel institucional se pueden indicar:
 - 5 instrumentos de cooperación internacional suscritos por el SNCTI.
 - 96.019,54 USD de cooperación internacional recibidos en el área científico-tecnológica.
 - 3 iniciativas promovidas para implementar las líneas de acción propuestas en la Estrategia Nacional de Bioeconomía.
 - 7.158 usuarios registrados en SINCYT con aprovechamiento de la plataforma.
 - 55 convocatorias de proyectos de I+D+i publicadas en SINCYT.
 - 3 vinculaciones exitosas de plataformas de CTI con el SINCYT.
 - 3 reformas (creación, actualización, derogación) a normativa implementadas para la mejora del SNCTI.
 - 5 proyectos de I+D nacionales con entes internacionales.
 - 90% de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la PICTTI en cuanto a la graduación en carreras STEM.
 - 279 personas atendidas en los Laboratorios de Innovación Comunitaria

- Es importante indicar sobre el Plan Nacional de Desarrollo de las



Carlos Enrique Alvarado Briceño

Telecomunicaciones (PNDT 2022-2027), que se deben solicitar avances de seguimiento con fecha de corte al 30 de abril de 2023.

- En materia de ciberseguridad, se realizaron acciones sustantivas para fortalecer las capacidades tecnológicas del país con herramientas y recurso humano especializado, a continuación se destacan acciones concretas en esta materia:
 - Instalación de la herramienta MicroClaudia en más de 120 instituciones públicas del país, incluyendo gobiernos locales. Se adquirió esta herramienta por el plazo de un año, con recursos del Fondo Nacional de Emergencias.
 - Extensión de colaboración de uso de la herramienta UMBRELLA para más de 120 instituciones hasta el 19 de febrero de 2022 de manera gratuita. Adicionalmente se concretó la adquisición de esta herramienta por un año, con recursos del Fondo Nacional de Emergencias.
 - Diseño y Publicación del Protocolo de Atención de Incidentes en Ciberseguridad.
 - Levantamiento de información y diagnóstico de más de 150 instituciones del sector público en materia de vulnerabilidad en ciberseguridad. Se contó con el apoyo de personal técnico del Instituto Costarricense de Electricidad para realizar el trabajo de campo en levantamiento de esta información.
 - Apoyo directo en el levantamiento de los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda.
 - Apoyo de expertos internacionales al equipo técnico de la Caja Costarricense del Seguro Social para la atención de la emergencia cibernética.
 - Contratación de personal de apoyo por 1 año para el CSIRT con recursos del Plan Nacional de Atención de la Emergencia. De esta manera se cuenta con 9 personas adicionales para un total de 12 personas, en horario de atención 24x7.
 - Se realizó el análisis de dominios a más de 23 instituciones públicas en el cual se determinaron las vulnerabilidades de cada una. Con las herramientas instaladas, se han atendido alrededor de 734 mil alertas a 167 instituciones desde mayo a la fecha.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DM-ASE-INF-001-2023
Despacho Ministerial	Fecha: 02-2023
	Versión: 1

Carlos Enrique Alvarado Briceño

- Se actualizaron las normas técnicas para la gestión y control de las TICs en el sector público, que son lineamientos de acatamiento obligatorio y que ahora utiliza el marco CSC 18 del SANS.
- Se realizó la adquisición de la herramienta ZOHO ONE, herramienta que cuenta con módulos de administración y seguimiento de Tiquetes, Comunicación y CRM. Para mejorar la gestión de incidentes por parte del equipo informático del CSIRT.
- Se impartió un taller especializado para el sector público en alianza con la Agencia de Ciberseguridad de Corea, KISA.
- En alianza con la Unión Europea, Cyber4 y OEA se realizó un estudio de vulnerabilidades y riesgos a más de 18 entidades de servicios críticos, en cumplimiento con buena práctica de National Institute of Standards and Technology. (NIS).
- Se firmó un convenio con la empresa ORACLE que le permitirá al MICITT capacitar a los gestores comunitarios de 244 Centros Comunitarios Inteligentes (CECIS), distribuidos en todo el país, para que adquieran las competencias necesarias para impartir los cursos a sus estudiantes. Se dará prioridad a las mujeres en los procesos formativos. Programas como estos beneficiarán a las más de 10.600 personas que se capacitan en los CECIS cada año.
- Se presentó el borrador de la Estrategia de Transformación Digital 2022-2026 (ETD), la cual está lista para consulta pública. Este documento se encuentra en revisión en el Despacho del Señor Presidente de la República. En la ETD se definieron 2 ejes estratégicos, "Ciudadanía Digital" y "Buena Gobernanza" y en cada uno de ellos se plasman acciones específicas las cuales pueden ejecutarse como intervenciones públicas. El desarrollo de la estrategia estuvo guiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la colaboración de la academia, el sector privado, agencias, colegios profesionales, sector público y la sociedad civil.
- Se logró desarrollar y avanzar significativamente la elaboración de un modelo matemático que permita realizar una priorización de los indicadores de mayor impacto en el PNDIP y PNCTI, para dar seguimiento a las Políticas Sectoriales. El objetivo final es desarrollar un algoritmo que permita evaluar el impacto de los indicadores en ciencia, tecnología e innovación, a partir de los datos que se



Carlos Enrique Alvarado Briceño

encuentran en la memoria institucional del MICITT durante los últimos años. La Unidad de Planificación Sectorial del MICITT ya cuenta con una primera versión de este algoritmo y se encuentra trabajando en la incorporación de los indicadores de telecomunicaciones y demás instrumentos de política pública transectoriales con los que trabaja el MICITT. A continuación se presentan los resultados preliminares desarrollados por la Unidad de Planificación Sectorial del MICITT:

PNCTI-PNDIP: Matriz de coeficientes de puntuación de componente

Variables de Análisis	Componente	
	Fomación / Innovación	Financiamiento
Índice aprovechamiento CECIS	,105	
Estudiantes acercamiento STEM		,267
Personas ciberseguridad a nivel nacional	,109	
% Funcionarios Capacitados	,113	
Becas de posgrado CTI		,264
% PYMES que utilizan la plataforma de Comercio Electrónico para logística	,113	
Estudiantes de 15-20 años desarrollando un proyecto de innovación	,110	
PYME capacitadas y/o asesoradas en el Programa Innovación PYME	,110	
Investigadores y emprendedores desarrollando proyectos de innovación	,106	
Emprendimientos de base tecnológica financiados		,240

Método de extracción: análisis de componentes principales.



Modelo de Priorización de Innovación

$$Y = Var1 * (Peso1) + Var2 * (Peso2) + \dots + VarN * (PesoN)$$

$$Form/Inn = Var1 * (0,105) + Var2 * (0,109) + Var3 * (0,113) + Var4 * (0,113) + Var5 * (0,110) + Var6 * (0,110) + Var7 * (0,106)$$

$$Form/Inn = 3,5 * (0,105) + 8,857 * (0,109) + 7,9 * (0,113) + 8,54 * (0,113) + 55 * (0,110) + 98 * (0,110) + 82 * (0,106)$$

$$\text{Valor Indicador Form/Inn} = 990,0$$

$$\text{Valor Indicador} = 32,2$$



Modelo de Priorización de Financiamiento

$$Y = Var1 * (Peso1) + Var2 * (Peso2) + \dots + VarN * (PesoN)$$

$$Finan = Var1 * (0,267) + Var2 * (0,264) + Var3 * (0,240)$$

$$Finan = 644 * (0,267) + 212 * (0,264) + 31 * (0,240)$$

$$\text{Valor Indicador Finan} = 235,6$$

$$\text{Valor Indicador} = 28,6$$



Modelo de Priorización Global

$$Y = \text{índice 1} + \text{índice 2}$$

$$Y = 32,2 + 26,6$$

$$Y = 32,2 + 28,6$$

$$Y = 60,8$$

Tel: 2539-2261

www.micitt.go.cr

Carlos Enrique Alvarado Briceño

Administración de los recursos financieros

De acuerdo con la Dirección Administrativa Financiera de la institución, el presupuesto ejecutado del MICITT durante el año 2022 es el siguiente:

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto
 218 Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
 Al 31 de diciembre 2022
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	Presupuesto Inicial ^{1/}	Presupuesto Actual ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Porcentaje de Ejecución ^{4/}
PRESUPUESTO TOTAL	7 273,77	11 610,27	7 419,75	63,91%
Recurso Externo	-	4 449,20	1 107,78	24,90%
Recurso Interno	7 273,77	7 161,07	6 311,97	88,14%
Remuneraciones	3 669.33	3 542.65	3 258.16	91.97%
Servicios	1 180.44	1 177.13	955.79	81.20%
Materiales y Suministros	9.19	20.64	16.29	78.91%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	147.58	147.58	128.92	87.36%
Transferencias Corrientes	2 267.22	2 273.06	1 952.81	85.91%
Transferencias de Capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-

Asimismo, se presentan el estado de la ejecución financiera del presupuesto 2023, al día 31 de enero para las partidas de los programas 893 (COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO) y 899 (RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES):



Carlos Enrique Alvarado Briceño

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
PROGRAMA 893 COORDINACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
EJERCICIO ECONÓMICO 2023
RESUMEN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS AL 31 DE ENERO 2023
-En colones-

Código	Partida/Subpartida Descripción	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	COMPROMETIDO	DISPONIBLE	% DEV. Y COMP.	% DEVENGADO
0	REMUNERACIONES	2,219,959,379	133,811,176	507,522,869	1,578,625,334	28.89%	5.93%
1	SERVICIOS	918,018,607	2,751,249	43,245,382	872,021,975	5.01%	0.30%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,584,399	88,006	1,150,826	9,345,567	11.70%	0.83%
5	BIENES DURADEROS	147,600,000	-	-	147,600,000	0.00%	0.00%
6	TRANSF. CORRIENTES	1,881,262,938	136,806,972	253,961,027	1,490,494,939	20.77%	7.27%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL		5,177,425,323	273,457,404	805,880,104	4,098,087,816	20.85%	5.28%

EJERCICIO ECONOMICO 2023
-En colones-

Código y Nombre del Título: 218 - Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
PROGRAMA 899 RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES
AL 31 DE ENERO 2023

Código	Partida/Subpartida Descripción	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	COMPROMETIDO	DISPONIBLE	% DEV. Y COMP.	% DEVENGADO
0	REMUNERACIONES	1,679,900,770	94,225,559	303,722,294	1,281,952,917	23.69%	5.61%
1	SERVICIOS	76,339,027	90,242	5,086,241	71,162,544	6.78%	0.12%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,933,200	-	245,800	1,687,400	12.71%	0.00%
5	BIENES DURADEROS	-	-	-	-	#DIV/0!	#DIV/0!
6	TRANSF. CORRIENTES	170,101,680	1,742,312	23,451,024	144,908,344	14.81%	1.02%
TOTAL		1,928,274,677	96,058,112	332,505,359	1,499,711,205	22.23%	4.98%

Código y Nombre del Título: 218 - Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
31 DE ENERO 2023

Código	Partida/Subpartida Descripción	PRESUPUESTO ACTUAL	DEVENGADO	COMPROMETIDO	DISPONIBLE	% DEV. Y COMP.	% DEVENGADO
0	REMUNERACIONES	3,899,860,149	228,036,735	811,245,163	2,860,578,251	26.65%	5.85%
1	SERVICIOS	994,357,634	2,841,491	48,331,624	943,184,519	5.15%	0.29%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,517,599	88,006	1,396,626	11,032,967	11.86%	0.70%
5	BIENES DURADEROS	147,600,000	-	-	147,600,000	0.00%	0.00%
6	TRANSF. CORRIENTES	2,051,364,618	138,549,284	277,412,051	1,635,403,283	20.28%	6.75%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0.00%	0.00%
TOTAL		7,105,700,000	389,515,516	1,138,385,463	5,997,799,021	21.22%	5.20%



Carlos Enrique Alvarado Briceño

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

Al iniciar la gestión ministerial, el MICITT contaba con 6 informes de auditorías de la Contraloría General de la República de los que se debe cumplir sus disposiciones. Además, durante la presente gestión se llevó a cabo una auditoría ágil en materia de ciberseguridad y se notificó al MICITT el inicio de 3 auditorías durante este 2023:

- Auditoría de carácter especial sobre la calidad de la información reportada al 31 de diciembre de 2022 acerca de los resultados de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de la Inversión Pública 2019-2022 del Sector Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital.
- Auditoría de carácter especial sobre la planificación sistémica y prospectiva de la transformación digital del sector público.
- Auditoría de carácter especial sobre la transformación digital del sistema educativo en la cual se considerará a su Representada como parte del proceso.

1.DFOE-FIP-IF-00001-2021 sobre las situaciones significativas identificadas en la auditoría financiera de 2020 del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones:

Jerarca

4.6

(...)

- A más tardar el 30 de junio de 2022, un reporte de avance sobre la recuperación de los citados recursos

2.DFOE-FIP-IF-00005-2021 auditoría de carácter especial sobre el alineamiento de las etapas de anteproyecto, inicio y, organización y preparación del proyecto hacienda digital con la estrategia de transformación digital del país:

Jerarca



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DM-ASE-INF-001-2023
Despacho Ministerial	Fecha: 02-2023
	Versión: 1

Carlos Enrique Alvarado Briceño

4.4 Definir, oficializar, y divulgar un instrumento normativo vinculante donde se defina la gobernanza de la interoperabilidad para el sector público. (ver párrafos del 2.33 al 2.52) Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse a este Órgano Contralor, a más tardar el 28 de febrero de 2022, una certificación que haga constar que el instrumento normativo vinculante fue definido, oficializado y divulgado.

4.5 Definir, oficializar, divulgar e implementar una estrategia de interoperabilidad para Costa Rica y sus planes de acción, que tome en cuenta las dimensiones de interoperabilidad (Legal, Organizativa, Semántica y Técnica). Además, definir, oficializar, y divulgar mecanismos de seguimiento que permitan medir el grado de implementación. (ver párrafos del 2.33 al 2.52) Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse a este Órgano Contralor; a más tardar el 31 de mayo de 2022, una certificación que haga constar que la estrategia, sus planes y los mecanismos de seguimiento, fueron definidos, oficializados y divulgados; y a más tardar el 31 de agosto de 2022 y 30 de noviembre de 2022, un informe de avance de la implementación de la estrategia.

3.DFOE-CAP-IF-00012-2021 sobre la Gobernanza Digital en el Sector Público:

Directora de Gobernanza Digital

4.5 Definir, oficializar y dar inicio a la ejecución de un mecanismo que permita garantizar que estrategias o agendas nacionales digitales que sean publicadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, cuenten con un plan de acción que incluya al menos indicadores, metas, líneas base, estimación de recursos, responsables, periodos para la ejecución y mecanismos de seguimiento de cada proyecto, así como los riesgos que pueden afectar su implementación. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de marzo de 2022 una certificación que haga constar la definición y oficialización del mecanismo. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de septiembre de 2022 un informe de avance sobre la ejecución del mecanismo. (Ver párrafos 2.1 al 2.20)

Directora de Gobernanza Digital

4.5 Definir, oficializar y dar inicio a la ejecución de un mecanismo que permita garantizar que estrategias o agendas nacionales digitales que sean publicadas por el Ministerio de



Carlos Enrique Alvarado Briceño

Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, cuenten con un plan de acción que incluya al menos indicadores, metas, líneas base, estimación de recursos, responsables, periodos para la ejecución y mecanismos de seguimiento de cada proyecto, así como los riesgos que pueden afectar su implementación. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de marzo de 2022 una certificación que haga constar la definición y oficialización del mecanismo. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de septiembre de 2022 un informe de avance sobre la ejecución del mecanismo. (Ver párrafos 2.1 al 2.20)

4.6 Definir, oficializar e iniciar la implementación de un plan de acción para la estrategia o agenda de transformación digital que incluya al menos indicadores, metas, líneas base, estimación de recursos, responsables, periodos para la ejecución y mecanismos de seguimiento de cada proyecto, así como los riesgos que pueden afectar su implementación. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de marzo de 2022 una certificación que haga constar la definición y oficialización del plan de acción. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de junio de 2022, un informe de avance sobre la implementación del plan de acción. (Ver párrafos 2.1 al 2.20)

Directora de Gobernanza Digital y al presidente de la Comisión Nacional de Datos Abiertos

4.8 Definir, oficializar, divulgar e implementar el modelo de gobernanza de datos para el sector público, que contemple al menos: el objetivo, el alineamiento estratégico a nivel país, la estructura, los proyectos, los roles y responsabilidades de las múltiples partes interesadas, el marco regulatorio y los mecanismos de interacción y coordinación. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2022, una certificación en la cual se acredite la definición, formalización y divulgación del modelo de gobernanza de datos para el sector público. Asimismo, remitir informes de avance en la implementación del modelo al 31 de mayo de 2022 y al 31 de octubre de 2022. (Ver párrafos 2.21 al 2.30)

4.DFOE-CAP-IF-00017-2021 auditoría de carácter especial sobre el proyecto para la implementación de la identidad ciudadana digital:

Directora de Gobernanza Digital



Carlos Enrique Alvarado Briceño

4.4 Actualizar, oficializar, divulgar e implementar el perfil del “Programa 11: Informatización de Trámites” en el cual se definan las actividades que deben realizar cada uno de los actores involucrados, el cronograma con base en agendas de trabajo conjuntas, así como la estimación financiera del costo del proyecto que incorpore el presupuesto requerido por parte de todas las organizaciones involucradas. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2022, una certificación en la cual se acredite la actualización, oficialización y divulgación del perfil del “Programa 11: Informatización de Trámites”. Asimismo, remitir al 30 de septiembre de 2022 y al 28 de febrero de 2023, informes sobre el avance en la implementación del perfil. (Ver párrafos 2.1 a 2.10).

4.5. Definir, oficializar, divulgar e implementar el Plan del Proyecto de Identidad Ciudadana Digital en el que se establezcan los elementos necesarios para el desarrollo, implementación y funcionamiento de la Identidad Ciudadana Digital. Se debe considerar al menos, la gestión del alcance, tiempo (cronograma), costos, riesgos y recursos humanos, así como los roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación que permitan garantizar la participación activa de los actores requeridos para la ejecución del proyecto en el marco de la rectoría de gobernanza digital. Los elementos anteriormente descritos deben estar alineados con el Perfil del “Programa 11: Informatización de Trámites. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de julio de 2022 una certificación que haga constar la definición, oficialización y divulgación del documento. Asimismo, remitir al 30 de noviembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, informes sobre el avance en la implementación del plan. (Ver párrafos 2.11 a 2.32).

Jefe Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Elaborar, oficializar e implementar una metodología que permita gestionar los proyectos del MICITT en donde se abarque entre otras cosas, la gestión de alcance, tiempo, costos y riesgos, así como la gestión documental de los mismos, necesaria para asegurar la trazabilidad, la información oportuna y el acceso para las partes interesadas, con lo que se garantice la conformación de un expediente para el proyecto. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 28 de febrero de 2022 una certificación que haga constar la elaboración y oficialización de la metodología. Asimismo, a más tardar el 29 de julio de 2022 una certificación que haga constar la conformación del expediente del proyecto de Identidad Ciudadana Digital. (Ver párrafos 2.19 a 2.32).



Carlos Enrique Alvarado Briceño

5.DFOE-FIP-IF-00007-2022 auditoría de carácter especial sobre la preparación del Ministerio De Hacienda para la implementación de La Ley General de contratación Pública

Ministro

4.4 Elaborar, oficializar, divulgar e implementar una hoja de ruta para la entrada en operación de la Autoridad de Contratación Pública (ver párrafos 2.1 al 2.41). Para dar cumplimiento a esta disposición, deberá remitirse a este Órgano Contralor; a más tardar el 31 de octubre de 2022, una certificación que haga constar que se definió, divulgó la hoja de ruta; y a más tardar el 27 de enero de 2023 y el 31 de mayo de 2023, un informe del avance de su implementación.

6.DFOE-CIU-IF-00008-2022 auditoría de carácter especial sobre la gestión del espectro radioeléctrico en Costa Rica

Ministro

4.4. Recuperar el espectro necesario, para gestionar ante la SUTEL el inicio de los procesos licitatorios, para la explotación de los servicios móviles IMT e IMT-2020, considerando para ello los criterios técnicos, económico, de mercado y de factibilidad del otorgamiento de las concesiones comunicados por parte del órgano Regulador de acuerdo con las competencias y mecanismos legalmente definidos en la Ley 8642 y su reglamento. Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente:

- En un plazo de 3 meses, contados a partir de la emisión del presente informe, remitir una certificación con el detalle del espectro recuperado de las frecuencias identificadas para el desarrollo de los servicios IMT e IMT 2020.
- En un plazo de 5 meses, contados a partir del punto anterior, remitir una certificación en la cual conste que se ha dado la orden del inicio de los procesos licitatorios de las frecuencias de espectro identificadas para el desarrollo de los servicios IMT e IMT 2020.

4.5. Establecer, oficializar e implementar un procedimiento asociado a las gestiones que como Rector realiza en atención de los informes de SUTEL y la indagación de usos



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DM-ASE-INF-001-2023
Despacho Ministerial	Fecha: 02-2023
	Versión: 1

Carlos Enrique Alvarado Briceño

no eficientes de espectro, que considere entre otros aspectos solventar las debilidades señaladas respecto a (según lo señalado en los párrafos 2.1 a 2.22):

- la acción oportuna ante los informes remitidos por SUTEL y su adecuada integración en la operativa institucional (planificación y gestión de recursos), valorando si el Ministerio requiere del establecimiento de un procedimiento específico para estas labores o la modificación del existente.
- la identificación formal del personal responsable y de los plazos para ejecutar las tareas en los procedimientos,
- la definición de los insumos de entrada y salida en cada procedimiento y su vinculación con otros procesos, tanto para las labores asignadas al Viceministerio de Telecomunicaciones, como para aquellas que involucran la participación de otras dependencias del Ministerio o bien de actores externos,
- la identificación de mecanismos y sus responsables para el seguimiento y monitoreo de la aplicación del control interno establecido,
- el establecimiento de responsables de la gestión documental de los expedientes que se conforman,
- la identificación de otras debilidades existentes en los procedimientos internos que afecten la ejecución forma oportuna las labores asignadas como Rector de Telecomunicaciones.

Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente:

En un plazo de 4 meses, contados a partir de la emisión del presente informe, remitir una certificación en la que conste la elaboración y oficialización del procedimiento conforme los términos dispuestos.

En un plazo de 7 meses a partir de la emisión del presente informe, posteriores a la oficialización del procedimiento indicado, una certificación en la que conste la implementación de este, así como el valor generado de su elaboración, acorde con lo ordenado en la presente disposición.



Carlos Enrique Alvarado Briceño

4.6 Actualizar, oficializar y divulgar la modificación integral del PNAF, en apego al marco normativo vigente, las disposiciones de la UIT, el Reglamento de Radiocomunicaciones y la CMR-19, así como a las buenas prácticas internacionales (según lo señalado en los párrafos 2.23 a 2.38):

Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente:

- En un plazo de 1 meses, contado a partir de la emisión del presente informe, remitir un cronograma de actividades para la actualización del PNAF, donde se detalle para cada una de las actividades: las fechas de inicio y finalización y la persona responsable. Además, de la persona responsable de dar seguimiento a este proceso.
- En un plazo de 4 meses, contado a partir de la emisión del presente informe, remitir un informe de un avance en la ejecución del cronograma.
- En un plazo de 9 meses a partir de la emisión del presente informe, una certificación en donde se haga constar que dicha actualización al PNAF ha sido oficializada y divulgada.

4.7. Establecer y oficializar los ajustes necesarios en el procedimiento de modificaciones al PNAF-integrales o parciales, que considere al menos el solventar las debilidades señaladas respecto a: (según lo señalado en los párrafos 2.23 a 2.38)

- la priorización en la atención de los informes remitidos por SUTEL y su adecuada integración en la operativa institucional (planificación y gestión de recursos),
- la identificación formal del personal responsable y de sus plazos para ejecutar las tareas en los procedimientos,
- la definición de los insumos de entrada y salida en cada procedimiento y su vinculación con otros procesos, tanto para las labores asignadas al Viceministerio de Telecomunicaciones, como para aquellas que involucran la participación de otras dependencias del Ministerio o bien de actores externos,
- la identificación de mecanismos y sus responsables para el seguimiento y monitoreo



Carlos Enrique Alvarado Briceño

de la aplicación del control interno establecido,

- el establecimiento de responsables de la gestión documental de los expedientes que se conforman.
- la identificación de otras debilidades existentes en los procedimientos internos que afecten efectuar de forma oportuna las labores asignadas como Rector de Telecomunicaciones.

Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente:

- En un plazo de 4 meses, contados a partir de la emisión del presente informe, remitir una certificación en la que conste la elaboración y oficialización del procedimiento conforme los términos dispuestos.
- En un plazo de 7 meses a partir de la emisión del presente informe, posteriores a la oficialización del procedimiento indicado, una certificación en la que conste la implementación de este, así como el valor generado de su elaboración, acorde con lo ordenado en la presente disposición.

4.8. Establecer un procedimiento de control que verifique que la elaboración de metas e indicadores en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones se realicen conforme a la normativa de MIDEPLAN (según lo señalado en los párrafos 2.50 a 2.65). Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente:

- En un plazo de 5 meses, contados a partir de la emisión del presente informe, remitir una certificación en la que conste el establecimiento del procedimiento conforme los términos dispuestos.

4.9. Revisar en conjunto con el Ministerio de Hacienda los parámetros por concepto del impuesto de radiodifusión, considerando entre otros, las características del tributo, los principios en gestión tributaria, la realidad nacional y el contexto macroeconómico. Con base en lo anterior, presentar según corresponda ante la Asamblea Legislativa un proyecto de ley de reforma de la Ley de Radio para su trámite respectivo. (según lo señalado en los párrafos 2.66 a 2.76).



Carlos Enrique Alvarado Briceño

Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General lo siguiente:

- En un plazo de 4 meses, contados a partir de la emisión del presente informe, remitir una certificación que haga constar que la propuesta para valoración de los parámetros por concepto del impuesto de radiodifusión fue revisada en conjunto con el Ministerio de Hacienda.
- En un plazo de 6 meses, contados a partir de la emisión del presente informe, remitir un reporte de la decisión de la Administración y en caso de que correspondiera la presentación de un proyecto de Ley, remitir una certificación que dicho proyecto de ley fue presentado a la Asamblea Legislativa.

7. DFOE-SOS-IF-00014-2022 auditoría de carácter especial acerca de la gobernanza de la ciberseguridad en el sector público

Ministro – Presidente Ejecutivo de la CNE

4.4. Establecer, formalizar e implementar de forma conjunta, ya sea para la Sala de Análisis de Situación Nacional o el mecanismo de coordinación interinstitucional que en adelante se determine, los objetivos, funciones, roles, responsabilidades, periodicidad de la coordinación, así como estrategia de ejecución de decisiones y su seguimiento, a fin de propiciar desde el nivel estratégico y operativo un trabajo proactivo por parte de las instituciones involucradas en la atención del estado de emergencia declarado mediante Decreto Ejecutivo n.º 43542. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de abril de 2023, una certificación que acredite la elaboración y formalización de lo solicitado y al 31 de julio de 2023 un informe de avance de su implementación. (ver párrafos del 2.5 al 2.12).

Ministro

4.5. Reformar, formalizar e implementar el marco normativo que regula el CSIRT-CR de manera que su modelo de gestión en materia de ciberseguridad incorpore al menos los roles y responsabilidades a lo largo del ciclo de la ciberseguridad, en las etapas de identificar, proteger, detectar, responder y recuperar. Remitir a la Contraloría General una certificación que acredite la reforma y formalización del marco normativo, a más



Carlos Enrique Alvarado Briceño

tardar el 31 de agosto de 2023, así como un informe de avance de su implementación a más tardar el 30 de noviembre de 2023 (ver párrafos del 2.25 al 2.36).

4.6. Elaborar, formalizar e implementar un mecanismo en el que se incorporen las acciones requeridas por parte del MICITT para efectuar una transición de cara a la cesación del estado de emergencia declarado mediante el Decreto Ejecutivo n.º 43542, de tal forma que la gestión de incidentes de ciberseguridad pueda ser llevada a cabo como parte de las actividades ordinarias de la Administración Pública y el CSIRT-CR. Remitir a la Contraloría General una certificación que acredite la elaboración y formalización del mecanismo, a más tardar el 31 de julio de 2023, así como un informe de avance de su implementación a más tardar el 31 de octubre de 2023 (ver párrafos del 2.37 al 2.45).

Directora de Gobernanza Digital

4.7 4.7. Actualizar, formalizar e implementar procedimientos que permitan gestionar oportunamente los incidentes de ciberseguridad en el sector público, en los cuales se consideren al menos los criterios de actuación, actividades, roles, responsables, plazos estimados, nivel de criticidad de los incidentes, mecanismos de control, coordinación y seguimiento, así como los mecanismos utilizados para recopilar la información de manera estandarizada y ágil. Incluir como parte de los procedimientos, la periodicidad, acciones y el tipo de monitoreo que se deben realizar para la detección de incidentes, según la naturaleza de los incidentes que se puedan presentar. Remitir a la Contraloría General una certificación que acredite la elaboración y formalización de los procedimientos a más tardar el 31 de marzo de 2023, y una certificación mediante la cual se haga constar su respectiva implementación, a más tardar el 30 de junio de 2023 (ver párrafos del 2.13 al 2.24)

- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.
- Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Durante mi gestión no se generaron recomendaciones de la Auditoría Interna, sin embargo, cabe mencionar que se solicitó una Auditoría acerca del PINN y se encontraron



Carlos Enrique Alvarado Briceño

recomendaciones de auditorías de años anteriores:

1.MICITT- AI ICI- 001- 2017 Toma física parcial de bienes de la institución

Al Jerarca del Ministerio o a quién ocupe su lugar

5.3 Iniciar una investigación preliminar, para recabar elementos de juicio y determinar si existe merito suficiente, para establecer un procedimiento disciplinario y entablar la responsabilidad correspondiente, en el caso de los activos que no se encontraron. Cumplida esta etapa se proceda a informar a la Proveduría Institucional para la exclusión de los bienes del Sibinet. Lo anterior a más tardar al 15 de julio de 2017. (Ver punto 3.2)

5.6 Iniciar una investigación preliminar, para recabar elementos de juicio y determinar si existe merito suficiente, para establecer un procedimiento disciplinario y entablar la responsabilidad correspondiente, en el caso de los activos en el caso de los activos hurtados a la Casa Presidencial, y el que estaba en custodia del Sr. Barroso Freer. Cumplida esta etapa se proceda a informar a la Proveduría Institucional para la exclusión de los bienes del Sibinet. Lo anterior a más tardar al 15 de julio de 2017. (Ver punto 3.3)

A la Proveedora Institucional

5.8 Realizar con base una toma física total de bienes del Ministerio, la actualización de la información del Sibinet. Lo anterior a más tardar al 30 de junio del 2017. (Ver punto 3.4)

5.14. Realizar una toma física total de bienes del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), para proceder con la depuración y actualización de datos de los bienes Institucionales en el Sibinet. (Ver punto 3.10) Lo anterior a más tardar al 30 de junio de 2017.

2.MICITT-AI-ICI-002-2018 Revisión del pago de tiempo extraordinario a los funcionarios del MICITT

A la Jefatura del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

5.1.1 Actualizar y divulgar internamente, las políticas, lineamientos, las normas y los procedimientos de control relacionados con el proceso de pago del tiempo extraordinario, que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno y la prevención de todo



Carlos Enrique Alvarado Briceño

aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados respecto a este. Lo anterior a más tardar en 30 días naturales una vez presentado el informe. (Ver punto 3.1).

3.MICITT-AI-ICI-001-2019 Revisión del proceso de contratación de bienes y servicios durante el periodo 2018

A la Jefatura de la Proveduría Institucional

5.1.4. Llevar a cabo las acciones necesarias para ajustar las partidas pendientes por depósitos en garantía en custodia derivados de pagos de garantías de participación y cumplimiento en los procesos de adquisición de bienes y servicios del Ministerio, tanto en colones como en dólares, que no han sido devueltos/retirados por los proveedores. Así mismo, proceder con los ajustes correspondientes de las partidas que están definidas con otras descripciones en la conciliación, para que los saldos no se sigan arrastrando con el pasar del tiempo. Lo anterior a más tardar en 30 días naturales una vez presentado el informe. (Ver punto 3.7)

4.MICITT-AI-ICI-002-2019 Seguimiento a la implantación de las recomendaciones del informe MICITT-AI-ICI-001-2017, “Toma física parcial de bienes de la institución”

Al jerarca de la institución, o quién en su lugar ocupe el cargo.

a- Para los bienes no localizados en la toma física, llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo N°. 30 – baja de bienes en poder de funcionarios por pérdidas o desaparición – del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, N°. 40797-H. (Ver punto 3.1).

b- En el caso del equipo hurtado en el edificio donde se ubicaba la institución, realizar lo que indica la normativa en el artículo N°. 27 – bajas por hurto o robo – del reglamento antes citado. (Ver punto 3.1).

c- Informar sobre el resultado de las recomendaciones N°. 5.3 y N°.5.6, del informe MICITT-AI-ICI-001 2017, 28 de abril del 2017, y el resultado de la recomendación N°. 5.3, del informe MICITT-AI-ICI-002 2017, del 28 de setiembre de 2017 (Ver puntos 3.2.).

Al Director Administrativo Financiero



Carlos Enrique Alvarado Briceño

a. Aplicar el procedimiento establecido en el artículo N°. 10 – Alta por inventario inicial – del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, N°. 40797-H, para el caso de los bienes que no se encuentran registrados en el SIBINET, así como los bienes en estado de “inactivos”, para registrarlos en este. (Ver punto 3.1).

5.MICITT-AI-ACE-001-2020 Denuncia en contra del Ministerio por supuestamente, promover una nueva contratación de un sistema informático para la gestión documental, existiendo una compra por el mismo objeto desde el año 2012, el cual no ha sido puesto en funcionamiento

Ministra

4.1 Analizar el caso del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SYSDOC), su estado actual, su posible aporte al Ministerio en caso de ser implementado (Gestión documental, manejo de expedientes electrónicos, gestor de trámites, etc.) los requerimientos necesarios para su optimización y utilización, y se tome una decisión sobre este. De tal manera tal, que se minimice el riesgo de pérdida de información, se tenga trazabilidad y se mejore el control de esta, así como la eficiencia y eficacia de las operaciones, y se potencie el servicio que se le pueda brindar a los administrados.

6.MICITT-AI-ACE-001-2021 Análisis del proceso institucional de control y recuperación de acreditaciones que no corresponden a funcionarios y exfuncionarios

A la Jefatura del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

5.1.1 Mantener el seguimiento periódico y remitir a la Auditoría Interna, el estado de la gestión de cobro realizada por el Ministerio de Hacienda a la exfuncionaria Laura Charpentier Soto. Gestionar el cobro de la acreditación que no corresponde de Alejandra Solano Madrigal, además, estar al pendiente de las situaciones relacionadas con las acreditaciones que no corresponden de Malou Guzmán Quesada e Ileana Aguilar Quesada. (Ver punto 3.1).

5.1.2 Implementar las acciones necesarias para que se realice la actualización del Procedimiento de Acreditaciones que no Corresponden al MICITT. (Ver punto 3.2).



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DM-ASE-INF-001-2023
Despacho Ministerial	Fecha: 02-2023
	Versión: 1

Carlos Enrique Alvarado Briceño

Conclusiones

- Durante la gestión ministerial se lograron importantes avances en materia de políticas en las áreas de telecomunicaciones, ciberseguridad, así como ciencia, tecnología e innovación.
- El sector telecomunicaciones cuenta con un Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, así como las gestiones realizadas en torno al desarrollo de la tecnología 5G, que incluyó la histórica devolución de parte del espectro por parte de uno de los operadores nacionales.
- Se giró la solicitud a la SUTEL para completar los estudios técnicos de factibilidad y necesidad para desarrollar la licitación internacional de espectro para el desarrollo de los servicios 5G en Costa Rica.
- Se consolidaron los procesos para la implementación del nuevo entorno jurídico de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- Se lograron desarrollar con éxito las gestiones relacionadas con la emergencia nacional en materia de ciberseguridad en el sector público, en coordinación con las demás entidades de gobierno, como la Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de la Presidencia, entre otros.
- Se fortalecieron significativamente las capacidades de monitoreo y respuesta ante ciberseguridad en las instituciones del Estado como parte de las acciones emprendidas en la gestión de la emergencia nacional. Sin embargo, es importante reiterar la necesidad de que el MICITT cuente con los recursos necesarios a nivel de presupuesto nacional, dado que los recursos actuales gestionados por la Comisión Nacional de Emergencias se acaban en noviembre del presente año.
- Se implementó la hoja de ruta para el funcionamiento de la Agencia Espacial Costarricense.
- Se aprobó la propuesta de reglamento de la Agencia Espacial Costarricense y se desarrollaron los lineamientos para su plan estratégico.
- Se atendieron en todos sus extremos las directrices establecidas por la Contraloría General de la República.



Carlos Enrique Alvarado Briceño

Recomendaciones

Telecomunicaciones:

- En relación al cierre de brecha digital: Se recomienda promover la aprobación de la Reforma de Ley propuesta por el MICITT en noviembre del año pasado, en donde trabajó el equipo técnico del Viceministerio de Telecomunicaciones, este Proyecto de Ley busca modernizar la gestión de los recursos del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) y que el MICITT pueda tener control sobre el uso de estos recursos y de esta manera gestione su oportuna eficiente ejecución.
- Se recomienda dar continuidad a las gestiones para la realización del concurso del espectro disponible para el desarrollo de la tecnología 5G, apegándose en todos sus extremos a la normativa jurídica y técnica a nivel nacional e internacional. Asimismo, es necesario culminar adecuadamente con los procedimientos administrativos relacionados con el uso del espectro en las bandas de 3.5 GHz y 2.6 GHz.

Gobernanza Digital:

- Es importante indicar que en el mes de agosto del 2022, el MICITT solicitó mediante presupuesto extraordinario al Ministerio de Hacienda, los recursos necesarios para la contratación de personal especializado y la compra de herramientas tecnológicas, sin embargo esta solicitud de recursos no recibió respuesta positiva. **Existe una tarea pendiente en esta materia para que el Ministerio cuente con los recursos necesarios vía presupuesto ordinario para dar respuesta oportuna a las urgentes necesidades en materia de ciberseguridad.**



Carlos Enrique Alvarado Briceño

Ciencia, tecnología e innovación:

- Desarrollar adecuadamente la gestión del cierre del programa PINN-BID, dar cierre administrativo o procedimiento de recuperación de los fondos a los expedientes que correspondan, así como terminar los desembolsos pendientes para los beneficiarios que no han terminado sus programas de estudio o capacitación.
- Asegurar el financiamiento adecuado para la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PII): la PII necesita efectuar un presupuesto adecuado para su funcionamiento, que podría provenir tanto de fondos públicos como privados. Se podría considerar la creación de un fondo de financiamiento para la innovación y la investigación, que permita captar recursos de diversas fuentes.
- Desarrollo de los recursos humanos y nuevos talentos para la PII: la PII deberá contar con un equipo de profesionales altamente capacitados en áreas como la gestión de proyectos, la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológico. Es importante que la organización cuente con un personal suficiente y capacitado para llevar a cabo sus funciones.
- Imagen de la PII: es necesario que la Promotora cuenta con una imagen corporativa nueva y fuerte y que muestre la visión vertida en el Plan Estratégico.
- Definir los objetivos y metas de la Agencia Espacial Costarricense: Es importante tener una visión clara de lo que se espera lograr con la agencia espacial y establecer metas realistas y alcanzables a largo plazo. Para ello, es vital aprobar un Plan Estratégico y el Programa Nacional de Actividades Espaciales de la Agencia; tal y como lo establece la Ley 9960 en su transitorio IV.
- Establecer un marco legal y regulatorio para la AEC: es necesario darle aprobación en firme al Reglamento que se aprobó en la sesión del 13 de enero del año 2023, para que ya la AEC cuente con una estructura legal y regulatoria que permita su funcionamiento y que establezca las normas y reglamentos necesarios para su



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-DM-ASE-INF-001-2023
Despacho Ministerial	Fecha: 02-2023
	Versión: 1

Carlos Enrique Alvarado Briceño

operación.

- Establecer alianzas y colaboraciones internacionales para la AEC: la cooperación con otras agencias espaciales y organizaciones internacionales es un elemento fundamental, sin duda alguna puede proporcionar acceso a tecnología y recursos, así como oportunidades para la colaboración en proyectos conjuntos. Se realizaron varios esfuerzos para articular cooperación con gobiernos, agencias espaciales y organismos como los de Israel, Qatar, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Canadá, Brasil y los Estados Unidos de América.
- Atraer talento y recursos para la AEC : la agencia espacial requerirá de un equipo altamente capacitado y de recursos financieros significativos para llevar a cabo sus objetivos. Será importante atraer a personas calificadas en áreas como la ciencia, la ingeniería y la tecnología.
- Desarrollar programas y proyectos para la AEC: se deben establecer programas y proyectos específicos que permitan la consecución de los objetivos de la agencia espacial. Estos pueden incluir la exploración del espacio, el desarrollo de tecnología espacial, la observación de la Tierra desde el espacio, entre otros.
- Promover la educación y divulgación a través de la AEC: Es importante involucrar a la sociedad en la importancia de la agencia espacial y fomentar la educación y la divulgación científica. Esto puede ser a través de programas educativos, eventos públicos, comunicación y medios de divulgación. Para ello, se tuvo un acercamiento con el Centro de Investigaciones Espaciales (CINESPA) de la Universidad de Costa Rica, en el marco de su veinte aniversario.



Carlos Enrique Alvarado Briceño

Agradezco al Señor Presidente de la República la oportunidad de servirle al país y estoy a disposición para cualquier ampliación o información adicional que se requiera.

Atentamente,



Carlos Enrique Alvarado Briceño

